



176556

REGISTRACION DE MARCA
CLASIFICACION N.º 1
CLASE A 47
SUBCLASE C

Nº 176.556

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON BENITO CONDE GOMEZ

RESIDENCIA: Calle Herederos Hornera Baja, s/n.

CASERAS (Zaragoza)

ENUNCIADO: "MUEBLE CAMA PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del
MP.



176556

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



176556

1
5
10
15
20
25
30

La invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un mueble cama que ha sido perfeccionado en orden a conseguir un manejo más fácil y un funcionamiento más eficiente. Concretamente se trata de un mueble cama de aquellos en los que el somier, en su posición inoperante, queda situado verticalmente, comprendido en el interior de un mueble, teniendo la posibilidad de abatirse, articulándose alrededor de puntos establecidos preferentemente en la zona de su cabecera, hasta queda situado en posición horizontal.

Como es sabido, en este tipo de muebles cama, y con objeto de compensar el peso del somier, suelen disponerse mecanismos compensadores que tiendan a equilibrar el peso del conjunto abatible, para facilitarle al usuario la extracción y el plegado del lecho.

Un objeto de esta invención consiste precisamente en la provisión de unos medios de compensación con los que es posible regular el esfuerzo, en orden a alcanzar un perfecto equilibrado del peso del somier.

Otro objeto del invento consiste en una forma mejorada de articulación del somier sobre el mueble.

Otro objeto más consiste en la forma en la que se relaciona el somier con aquellos puntos donde se apoye durante su situación inoperante y su posición de trabajo.

Otros objetos y ventajas serán evidentes a lo largo de la descripción que seguidamente se va a realizar con ayuda del juego de planos que se acompaña.

De una manera más concreta, lo que se representa en el juego de planos adjunto, es lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista esquemática en eleva-

L7



176556

1

ción lateral, parcialmente seccionada, de un mueble cama
construido de acuerdo con el invento, estando el somier en
su posición de trabajo.

5

La figura 2ª corresponde a una vista en planta según
la figura anterior.

10

La figura 3ª representa con detalle los medios de ar-
ticulación del somier sobre el mueble y una forma de reali-
zación del dispositivo compensador del peso del mencionado
somier.

15

La figura 4ª representa los mismos elementos de la
figura 3ª, pero en una posición funcional diferente.

La figura 5ª muestra nuevamente los medios de articu-
lación del somier sobre el mueble, estando éstos combinados
con un dispositivo compensador del peso del somier que está
ejecutado según la variante de realización.

20

La figura 6ª representa los mismos elementos de la
figura 5ª, a través de una posición funcional diferente .

Por último la figura 7ª representa una sección trans-
versal del somier, tomada por el plano A-B que se indica en
la figura 1ª.

25

Básicamente, como puede comprobarse y anteriormente
se menciona, el mueble cama que se va a describir es de aque-
llos en los que el somier se encuentra articulado por uno de
sus extremos, preferiblemente por la zona de la cabecera,
teniendo la posibilidad de quedar contenido dentro de un mue-
ble, en situación vertical y de ser abatido hasta ocupar una
posición horizontal, que corresponde a la de trabajo.

30

En este mueble cama, al igual que en los conocidos,
el somier, que ha sido referenciado con el número (1), se en-
cuentra sustentado sobre la cara interior de una puerta aba-



176556

1 tible (3), perteneciente al mueble (2), y cuenta con medios
de apoyo sobre el suelo, de utilización cuando el lecho ha
alcanzado su posición de funcionamiento. La novedad no resi-
de sin embargo en estos puntos, sino en las características
5 de la articulación del somier sobre el mueble, en la forma
en la que se compensa el peso del somier y en las caracte-
rísticas concretas de los medios de apoyo del somier sobre
la puerta (3) del mueble y sobre el suelo, cuando está en
situación horizontal.

10 Para una más fácil interpretación, van a explicarse
las peculiaridades de todas aquellas partes que forman por
su originalidad parte del invento, haciendolo de una manera
ordenada y considerandolas, siempre que sea posible, de una
manera aislada.

15 La explicación va a comenzar por los medios de arti-
culación del somier (1) sobre el mueble (2), en referencia
a las figuras 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª.

20 Como puede comprobarse (vease la figura 1ª), el so-
mier (1) cuenta en sus dos laterales, por el extremo de la
cabecera preferentemente, con dos pletinas (7), que emergen
verticalmente hacia abajo, a las que se encuentran soldados
otros tantos piñones (8) que engranan permanentemente con
otros piñones (9) de mayor desarrollo, provistos radialmente
de unas pletinas soldadas (10), que finalizan por sus extre-
mos libres acodadas hacia afuera y configuradas a modo de
25 horquillas (11). Tanto los piñones (8) como los piñones (9)
se encuentran montados sobre ejes que están soportados entre
apoyos instalados en el mueble (2).

30 En las figuras 3ª a 6ª se observa perfectamente que
la rotación de el piñón menor (8) en cualquiera de sus dos

176556



1 sentidos de giro, provoca un giro inverso de los piñones (9), y con él un desplazamiento angular de las horquillas (11) que es contrario al que sufre el propio somier (1).

5 A la horquilla (11) se encuentran conectados precisamente los medios de compensación del peso del somier (1), que en general han sido referenciados con el número (12).

10 Estos medios de compensación pueden ser objeto de tres formas de realización, de las que se han representado solamente dos por ser la tercera una derivación de una de ellas, como más adelante vamos a explicar.

15 Los medios de compensación, en su realización más simple, (veanse las figuras 5ª y 6ª), están constituidos simplemente por un resorte helicoidal (13), capaz de trabajar a tracción, que tiene una de sus patillas (16) enganchada en la horquilla (11) y la otra (14) en un punto (15) establecido en el mueble (2).

20 Como se observa en la figura 6ª, cuando el somier (1) está vertical, o lo que es lo mismo en la situación de plegado, el resorte (13) se encuentra en situación de reposo. Cuando por el contrario el somier (1) es abatido, produciendo el giro del piñón (8) y éste a su vez el giro del piñón (9), tiene lugar un desplazamiento angular de la horquilla (11) que provoca una extensión del muelle (13) destinada a contrapesar el somier (1).

25 Otra forma de realización de los medios de compensación del peso de la cama, es la que se representa en las figuras 3ª y 4ª, donde el muelle que se emplea, aunque también helicoidal, trabaja a compresión en lugar de a tracción.

30 Como puede observarse, el muelle, que en este caso se ha referenciado con el número (17) queda alojado dentro de



176556

1 un cilindro (20), que le sirve de guía durante los movimien-
tos que debe de realizar, y está montado alrededor del vástago (19) de un émbolo (18), que queda comprendido también
dentro del cilindro y que se establece en uno de los puntos
5 de apoyo del mencionado resorte.

Como puede comprobarse este conjunto está relaciona-
do con los medios de articulación del somier y con el mue-
ble a través del extremos libre del vástago (19) y de una
pestaña (21) prevista en el extremo externo del cilindro
10 (20), y el funcionamiento se lleva a cabo de la siguiente
manera:

Estando el somier (1) en su posición vertical o de
reposo, el resorte (17), que trabaja a compresión como ya
se dijo, esta completamente distendido y en situación de re-
15 poso, como se observa en la figura 4ª. Si entonces se produ-
ce el abatimiento del somier (1), el giro de su piñón (8),
y por consecuencia el giro del piñón (9) y el desplazamiento
angular de la horquilla (11), producen un desplazamiento
axial del émbolo (18) en el interior del cilindro (20), que
20 se realiza en contra de la tensión del resorte (17) que es
forzado así a comprimirse de modo que compense el peso del
somier.

La tercera forma de realización de estos medios de
compensación (12) es en todo análoga a la que se representa
25 en las figura 3ª y 4ª, pero con el aditamento de que el ci-
lindro (20) va dotado de un vaso de cuero y de dos válvulas
de aire, una de entrada y otra de salida, en orden a que su
funcionamiento sea neumático.

Por cuanto respecta a los medios de apoyo del somier
30 (1) sobre la cara interna de la puerta (3) del mueble sobre



176556

1 el que se encuentra montado, puede observarse en las figu-
ras 1ª y 2ª, y más particularmente en la 7ª, que se consti-
tuyen mediante dos parejas de pletinas (5), dispuestas a
ambos lados de los laterales del citado somier (1), cuyas
5 pletinas se encuentran articuladas por su extremo superior
a dicho somier, mientras que por el inferior lo están sobre
las das verticales de unos angulares (6) relacionados por
sus ramas horizontales, por mediación de tornillos u orga-
nos de sujeción similares, con la puerta (3).

10 Los medios de apoyo del somier (1) sobre el suelo
vienen constituidos preferentemente por una pareja de patas
(4) de configuración en forma de semicircunferencia, que se
articulan en los laterales del somier, por el extremo opues-
to a aquel donde se encuentran establecidos los medios de
15 articulación sobre el mueble, teniendo la particularidad di-
chas patas de encontrarse trazadas con un radio que equiva-
le a la distancia entre el somier (1) y la puerta (3) al que
éste está vinculado, con objeto de que en posición de plega-
do, referenciada con (4a), y dibujada en línea de puntos en
20 la figura 1ª, queden dispuestas de manera que no constitu-
yan un obstaculo para recoger el lecho.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta des-
cripción, para que cualquier persona experta en la materia,
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, y cuales son las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se
presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y pun-
tos que se desean reivindicar y que se concretan en las pági-
nas siguientes:

176556



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

176556



1
5
10
15
20
25
30

1. MUEBLE CAMA PERFECCIONADO, que siendo del tipo de los que presentan el somier articulado a su parte inferior interna, contando con medios capaces de compensar el peso de dicho somier durante los desplazamientos angulares de éste desde una posición vertical de reposo hasta una posición horizontal de trabajo, e incorporando medios por los que el citado somier se apoya sobre la cara interna de una puerta abatible, durante la posición de plegado, y sobre el suelo, durante la posición de desplegado, se caracteriza esencialmente porque tales medios de apoyo sobre la puerta y sobre el suelo son articulados e independientes y porque la articulación del somier sobre el mueble se lleva a cabo por mediación de dos grupos de parejas de piñones de diferente diámetro, engranados entre sí y montados sobre sendos ejes instalados entre dos soportes verticales y paralelos solidarizados al mueble, de cuyos piñones el menor se encuentra soldado a la parte inferior de uno de los extremos del somier, a través de pletinas radiales con respecto a los mismos, en tanto que el mayor presenta soldada radialmente también una horquilla, acodada hacia afuera por su extremo libre, cuya horquilla se constituye en punto de sujeción de los medios de compensación del peso del somier.

2. MUEBLE CAMA PERFECCIONADO, según 1, caracterizado porque los medios de compensación del peso del somier se constituyen mediante un resorte helicoidal trabajando a tracción, que va asegurado por una de sus patillas a la horquilla soldada al piñón de mayor tamaño, y por la otra al fondo del mueble.

3. MUEBLE CAMA PERFECCIONADO, según 1, caracterizado porque los medios de compensación del peso del somier se

176556

17 FEB 1972



1

constituyen mediante un muelle helicoidal, trabajando a compresión, cuyos movimientos resultan guiados mediante un cilindro que lo envuelve, y que se relaciona con la horquilla soldada al piñón grande a través del vástago de un émbolo que juega dentro del cilindro, mientras que con el fondo del mueble se relaciona mediante una articulación establecida entre un extremo del cilindro en cuestión y el propio mueble.

5

10

4. MUEBLE CAMA PERFECCIONADO, según 1 y 3, caracterizado porque el cilindro va dotado de un vaso de cuero y de dos válvulas de aire, una de entrada y otra de salida, en orden a que su funcionamiento sea neumático.

15

5. MUEBLE CAMA PERFECCIONADO, según 1, caracterizado porque los medios de apoyo del somier sobre la puerta del mueble se constituyen mediante por lo menos cuatro palancas que están articuladas por uno de sus extremos dos a cada lado del somier y por el otro extremo sobre las ramas libres de unos perfiles angulares, incorporados a la cara interna de la puerta por atornillado de la otra rama.

20

6. MUEBLE CAMA PERFECCIONADO, según 1, caracterizado porque los medios de apoyo del somier sobre el suelo se constituyen mediante dos patas en forma de semicircunferencia, trazadas con un radio equivalente a la distancia entre el somier y la puerta a la que este queda vinculado, cuyas patas se articulan por uno de sus extremos al somier, quedando situadas de manera que en su posición de trabajo presenten su convexidad hacia afuera.

25

30

7. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MUEBLE CAMA PERFECCIONADO.

176556



L 7 FEB. 1972

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 26 de Enero de 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

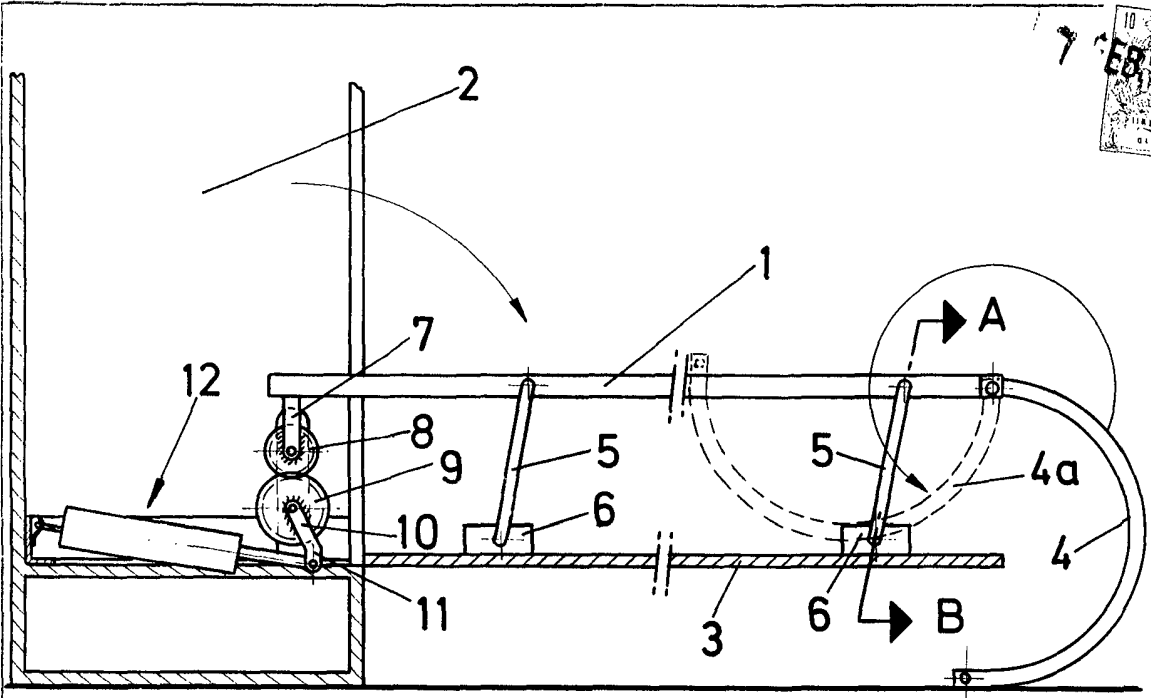


FIG - 1

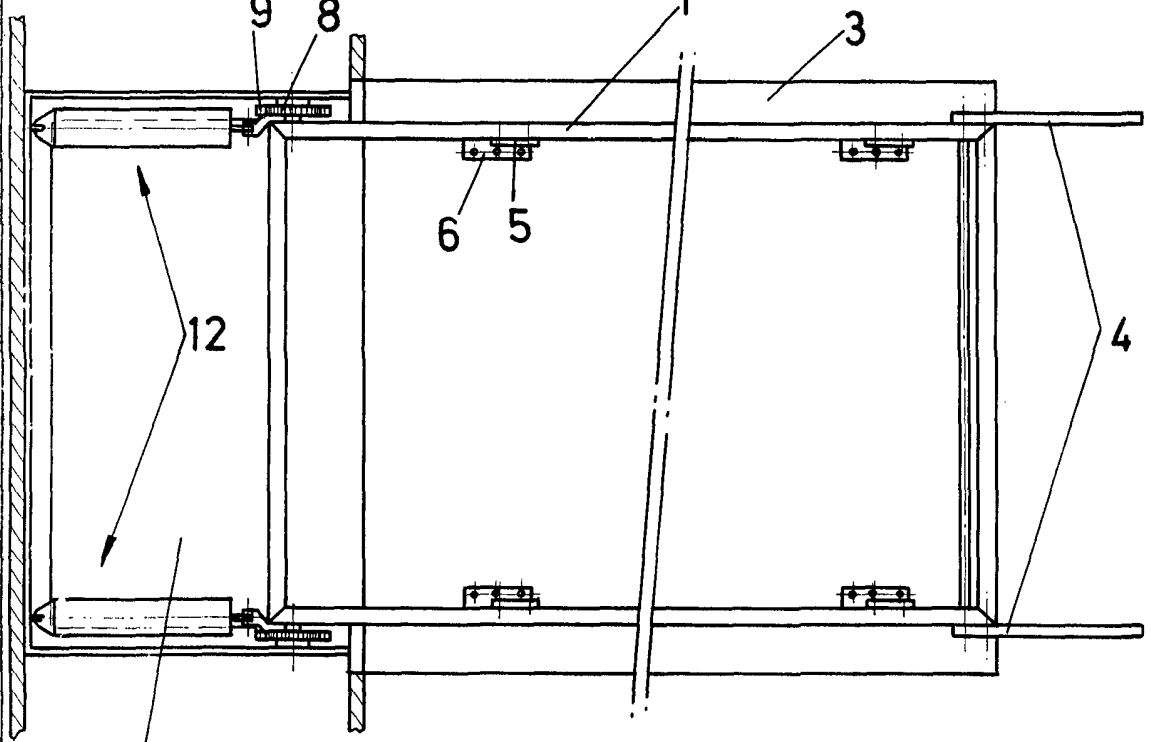


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de enero de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

7 FEB. 1972

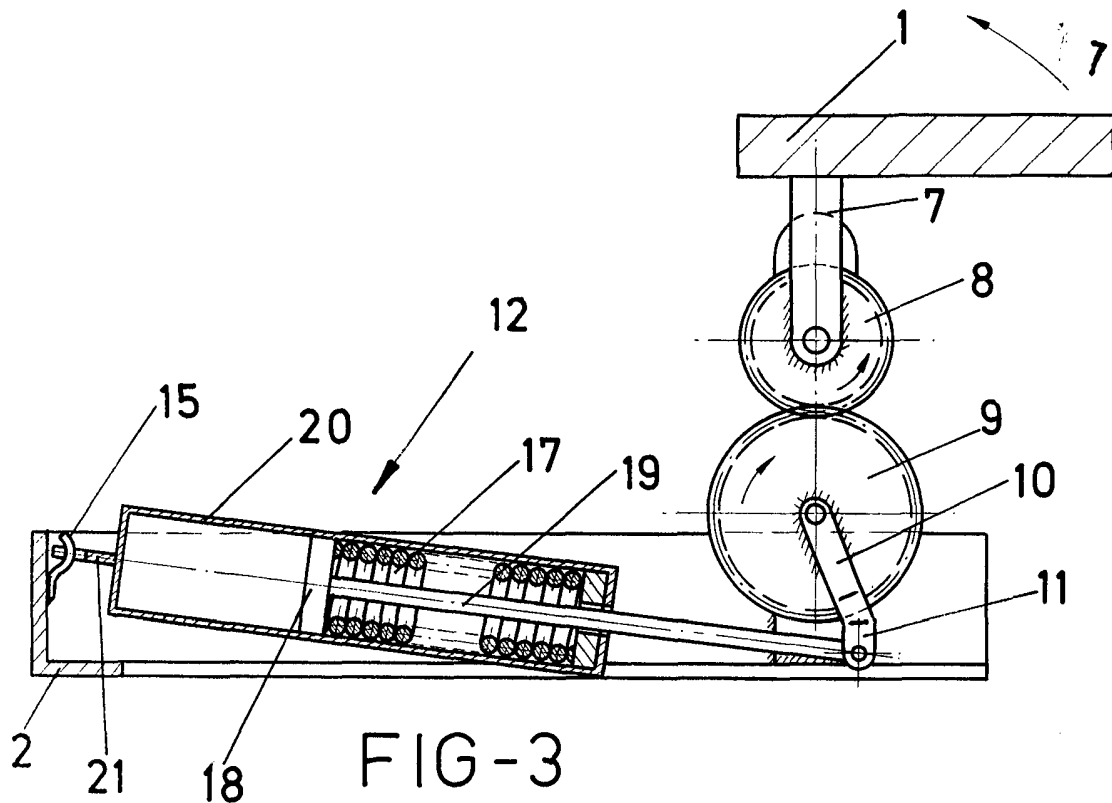


FIG-3

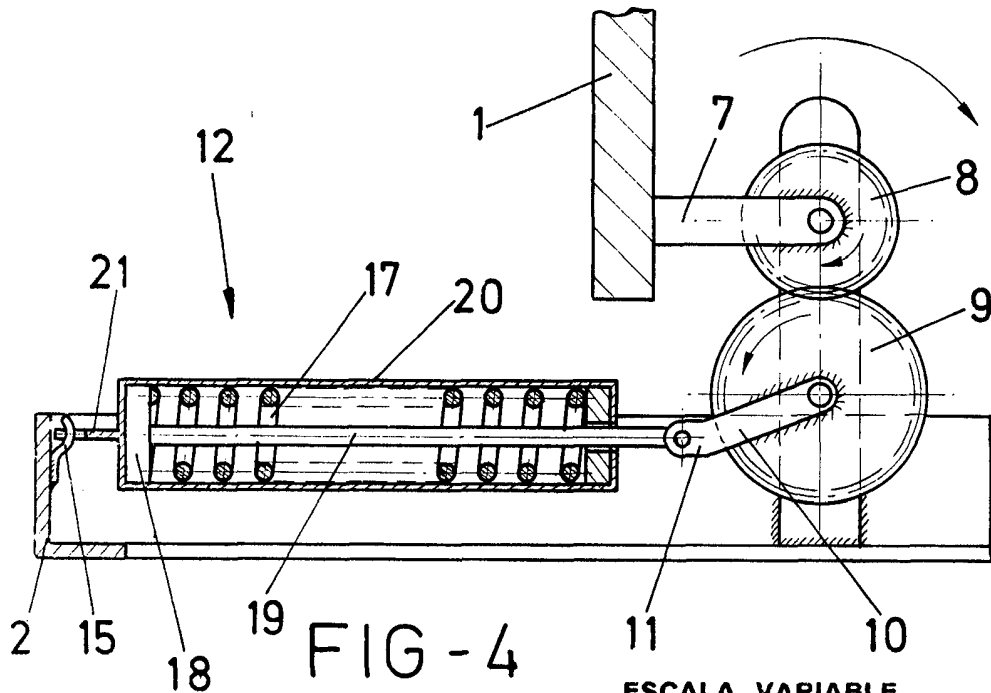


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de enero de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.

10
17 FEB 1972

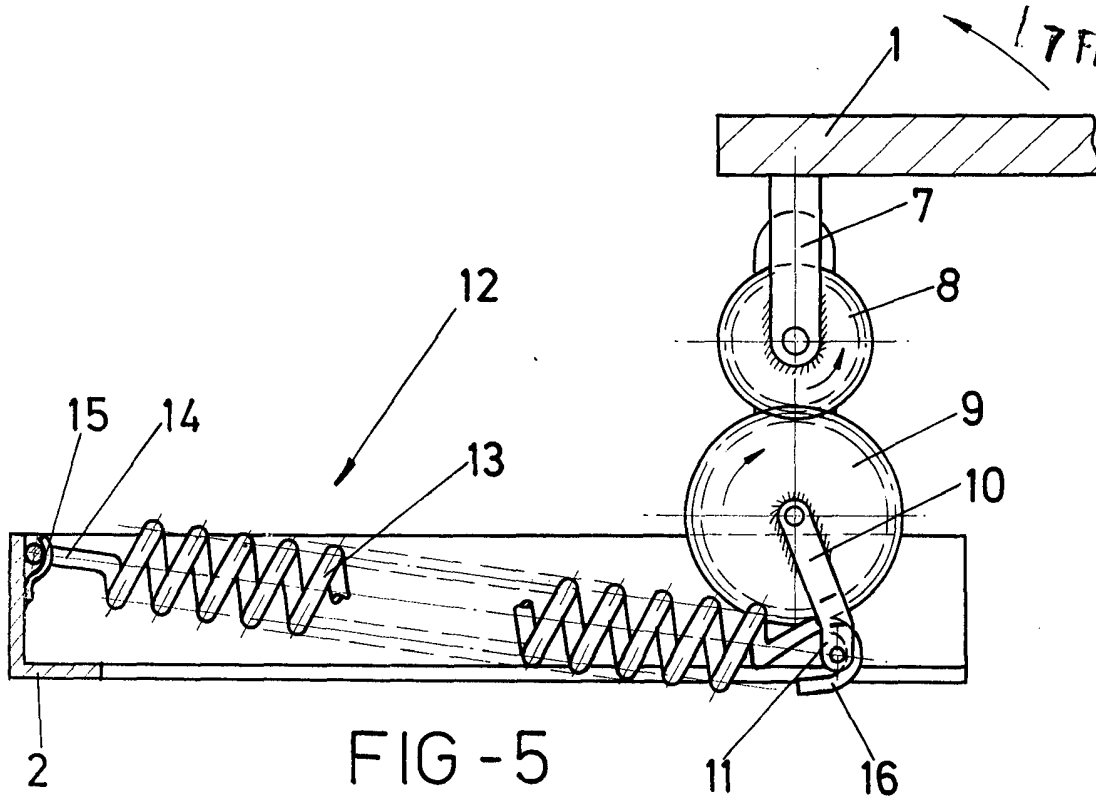


FIG - 5

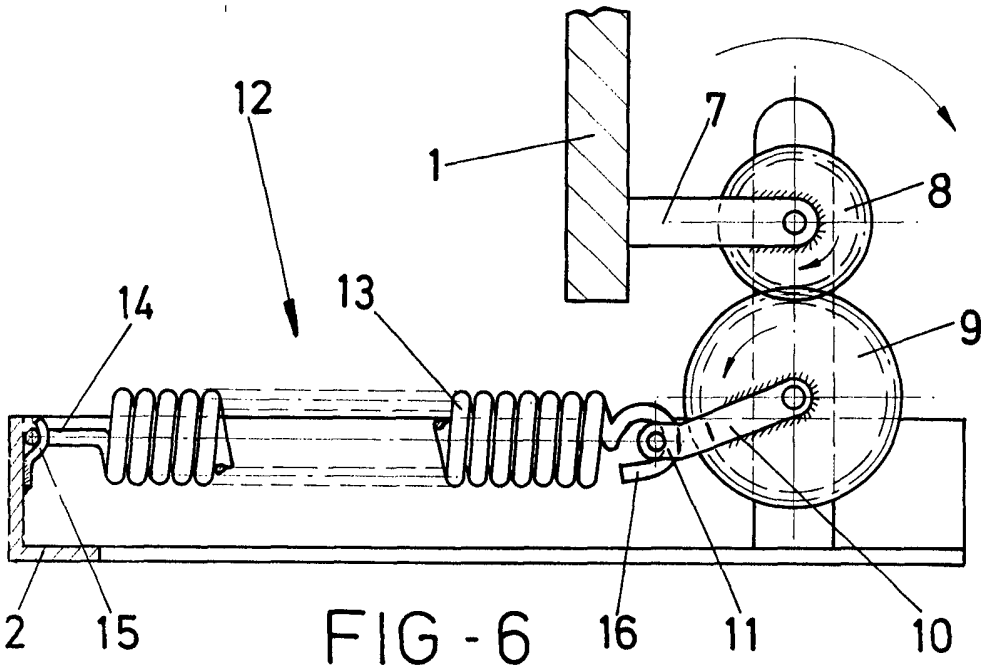


FIG - 6

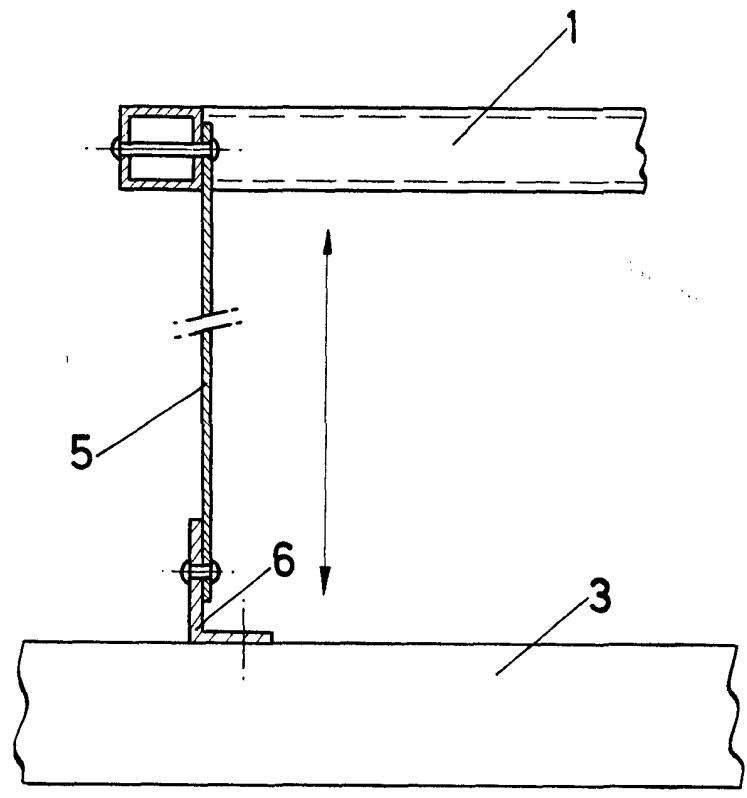
ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de enero. de 197 2

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10
7 FEB. 1972



A - B

FIG - 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de enero de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.